	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 1 de 7

26.

FECHA Martes, 27 de noviembre de 2018

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad


UNIDAD REGIONAL	Extensión Facatativá
TIPO DE DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor (Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BOHORQUEZ SUAREZ	LUZ YENNY	52103811

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 2 de 7

Director (Es) y/o Asesor (Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
ROJAS APONTE	FERMIN ANDRES

TÍTULO DEL DOCUMENTO
ACTUALIZAR EL REGISTRO DE COMPRAS Y CONCILIACIONES DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LA EMPRESA INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
CONTADOR PÚBLICO

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
27/11/2018	65p

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
ESPAÑOL	INGLÉS
1. CONCILIACION	
2. FACTURA	
3. RETENCION	
4. PARAFISCALES	
5. SEGURIDAD SOCIAL	
6. UGPP	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

**CÓDIGO: AAAR113
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2017-11-16
PAGINA: 3 de 7**

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

INVERSIONES MOTO FUTURO S.A.S es una empresa dedicada a la comercialización de motocicletas, repuestos y accesorios; adicional cuenta en cada punto con mantenimiento técnico para las motos, se ha desarrollado en el mercado de forma representativa, contando actualmente con cinco puntos de venta ubicados en: Cundinamarca (Madrid y Facatativá), Boyacá (Duitama y Chiquinquirá) y Meta (Villavicencio).

Es importante reconocer el apoyo que brinda la compañía al tener convenio con la universidad para desarrollar las pasantías, esto beneficia a estudiantes que no han tenido oportunidad de hacer énfasis en su aprendizaje.

El desarrollo de este informe se basó en la normatividad vigente para el registro de compras, revisando y verificando en las facturas pendientes por causar que cumplan con la normatividad contable y fiscal, un ejemplo, es el caso de la facturación en el artículo 774 del código de comercio.

Adicionalmente en la conciliación de la planilla y en seguridad social con el decreto 2353 por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación a Seguridad Social en salud, entre otros, en la actualización de la conciliación de la planilla se evidenciaron inconsistencias que pueden afectar los trabajadores y a la empresa.

Se lograron resultados eficientes y eficaces, donde los conocimientos se afianzan y la compañía se encuentra satisfecha con los procesos que se realizaron a cada tarea asignada.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL


CÓDIGO: AAAR113
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2017-11-16
PAGINA: 4 de 7

la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16
		PAGINA: 5 de 7

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI _ NO _ X _

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: AAAR113
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2017-11-16
PAGINA: 6 de 7

pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. ACTUALIZAR EL REGISTRO DE COMPRAS Y CONCILIACIONES DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LA EMPRESA INVERSIONES MOTO FUTURO S.A.S.pdf	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafo)
BOHORQUEZ SUAREZ LUZ YENNY	

12.1.50

PASANTIA REGISTRO DE COMPRAS Y CONCILIACIONES DE LOS PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIENDO CON LA
NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LA EMPRESA INVERSIONES MOTOFUTURO
S.A.S

LUZ YENNY BOHORQUEZ SUAREZ

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

FACATATIVÁ

2018

PASANTIA REGISTRO DE COMPRAS Y CONCILIACIONES DE LOS PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIENDO CON LA
NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LA EMPRESA INVERSIONES MOTOFUTURO
S.A.S

LUZ YENNY BOHORQUEZ SUAREZ

OPCIÓN DE GRADO PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN:

PASANTÍAS

Fermín Andrés Rojas Aponte

Docente coordinador de pasantías

Juan David Coca Corpas

Asesor Externo

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

PROGRAMA DE CONTADERÍA PÚBLICA

FACATATIVÁ

2018

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma Jurada

Firma Jurado

DEDICATORIA

Dios gracias por la oportunidad de cumplir un sueño, tus tiempos son perfectos, has sido luz en la oscuridad, calma en la tempestad y levantado mi espíritu cuando sentía que no podía más, tu bondad y amor por mí me tienen hoy en este lugar.

A mi amada familia, Juan Carlos mi esposo por su apoyo incondicional, mis hijos Hember Lothar y Juan Camilo su paciencia, comprensión, por regalarme parte de su tiempo, y ayuda en el proceso de mi formación, los amo y me siento orgullosa de ser parte de ustedes.

Mis padres por fortalecer la idea de cumplir este sueño, mis hermanos que apoyaron este proceso, dándome ánimo, confiando en que lograría salir adelante con este proyecto de vida.

A los docentes de esta universidad que fueron la base de mi formación profesional, porque en muchos de ellos encontré un apoyo incondicional, demostrando sabiduría en cada proceso, generando en mi un profundo respeto y admiración, además, porque junto a mi familia, amigos forman parte de esos granitos de arena que crearon esta playa de alegría, triunfo y satisfacción personal y profesional en la que me encuentro.

Los amo, son una bendición Dios los puso en mi camino.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, deseo agradecer al director de esta pasantía, el docente Andrés Aponte, por su colaboración, paciencia, confianza y apoyo en el desarrollo de ésta, ¡gracias y bendiciones!

Al señor J. D. C. C Director Administrativo y Contable de Inversiones Motofuturo, por brindarme apoyo, ser mi mentor, tiene mi gran respeto y admiración.

Al Gerente de Inversiones Motofuturo A. R. por permitirme estar en su compañía y ser un apoyo incondicional en lo que necesite de sus conocimientos y de la empresa.

TABLA DE CONTENIDO

TABAL DE ILUSTRACIONES.....	10
INTRODUCCION	12
1 OBJETIVOS.....	13
1.1 OBJETIVO GENERAL	13
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
2 PRESENTACION GENERAL DE LA EMPRESA.....	14
2.1 HISTORIA DE LA EMPRESA	14
2.2 INFORMACIÓN GENERAL.....	14
2.3 MISION	15
2.4 VISIÓN.....	15
2.5 POLÍTICA DE CALIDAD	15
2.6 VALORES CORPORATIVOS	15
2.7 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....	16
2.8 UBICACIÓN DE LA EMPRESA	16
2.9 LOGO DE LA EMPRESA MOTOFUTURO	18
3 ANALISIS ESTRATEGICO DE INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S.....	19
4 JUSTIFICACION DE LA PASANTIA.....	21
5 FUNDAMENTACION Y CONCEPTOS	22
5.1 MARCO TEÓRICO	22
5.2 MARCO CONCEPTUAL	25

5.3	MARCO LEGAL	29
6	METODOLOGÍCO	40
6.1	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	40
6.2	FUENTES.....	40
6.3	HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	40
6.4	POBLACIÓN Y MUESTRA	41
7	DESARROLLO DE LA PASANTIA	42
7.1	VERIFICAR EN LAS FACTURAS DE COMPRA PENDIENTES POR CAUSACIÓN, EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTABLES Y FISCALES VIGENTES.....	42
7.2	REGISTRAR LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS EN EL SOFTWARE CONTABLE WORLD OFFICE.....	46
7.3	ACTUALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERMITIENDO TENER UNA INFORMACIÓN EFICAZ PARA MITIGAR EL RIESGO DE SANCIONES.....	48
8	OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	53
9	CONCLUSIONES	54
10	RECOMENDACIONES.....	55
	ANEXOS.....	56
	WEB GRAFÍA.....	65

TABAL DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Punto Geográfico Motofuturo Sede Principal _____	17
Ilustración 2 Logo Motofuturo _____	18
Ilustración 3 Informe de revisión de facturas y documentos equivalente __	45
Ilustración 4 Ejemplos de causación Motofuturo _____	47
Ilustración 5 Informe subsistemas Motofuturo _____	49
Ilustración 6 Errores encontrados en las conciliaciones _____	51
Ilustración 7 Errores encontrados en afiliaciones _____	52

ANEXOS

Imagen 1 Carta de Presentación	56
Imagen 2 Carta de Aprobación e Iniciación Pasantía	57
Imagen 3 Visita de Inspección por Director Pasantía	58
Imagen 4 Acta 1. Seguimiento 20 septiembre	60
Imagen 5 Acta 2. Seguimiento 4 de Octubre	61
Imagen 6 Acta 3. Seguimiento 18 Octubre	62
Imagen 7 Acta 4. Seguimiento 22 Octubre	63
Imagen 8 Acta 5. Seguimiento 26 Octubre	64

INTRODUCCION

INVERSIONES MOTO FUTURO S.A.S es una empresa dedicada a la comercialización de motocicletas, repuestos y accesorios; adicional cuenta en cada punto con mantenimiento técnico para las motos, se ha desarrollado en el mercado de forma representativa, contando actualmente con cinco puntos de venta ubicados en: Cundinamarca (Madrid y Facatativá), Boyacá (Duitama y Chiquinquirá) y Meta (Villavicencio).

Es importante reconocer el apoyo que brinda la compañía al tener convenio con la universidad para desarrollar las pasantías, esto beneficia a estudiantes que no han tenido oportunidad de hacer énfasis en su aprendizaje.

El desarrollo de este informe se basó en la normatividad vigente para el registro de compras, revisando y verificando en las facturas pendientes por causar que cumplan con la normatividad contable y fiscal, un ejemplo, es el caso de la facturación en el artículo 774 del código de comercio.

Adicionalmente en la conciliación de la planilla y en seguridad social con el decreto 2353 por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación a Seguridad Social en salud, entre otros, en la actualización de la conciliación de la planilla se evidenciaron inconsistencias que pueden afectar los trabajadores y a la empresa.

Se lograron resultados eficientes y eficaces, donde los conocimientos se afianzan y la compañía se encuentra satisfecha con los procesos que se realizaron a cada tarea asignada.

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Actualizar el registro de compras y conciliaciones de los pagos de seguridad social y parafiscales en cumplimiento de la normatividad vigente, de la empresa INVERSIONES MOTO FUTURO S.A.S.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Verificar en las facturas de compra pendientes por causación, el adecuado cumplimiento de las normas contables y fiscales vigentes.
- ❖ Registrar las transacciones financieras en el software contable World Office.
- ❖ Actualizar las conciliaciones de la planilla de seguridad social y parafiscales permitiendo tener una información eficaz, para mitigar el riesgo de sanciones.

2 PRESENTACION GENERAL DE LA EMPRESA

INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S lleva 8 años en el mercado de la comercialización de motocicletas YAMAHA, repuestos y accesorios de la misma marca, adicional presta servicio de reparación y mantenimiento especializado en cada uno de sus cinco puntos de venta.

2.1 HISTORIA DE LA EMPRESA

Esta información fue suministrada por el gerente de INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S, fue fundada el 7 de octubre de 2010, un emprendedor que dejó su trabajo de 15 años como gerente de riesgos en una entidad financiera, profesional en administración, adicional animo a un amigo que conocía al gerente de ventas de INCOLMOTOS para que se uniera a él en este proyecto de emprendimiento, su primer acuerdo de distribución fue en Sogamoso, con el tiempo se convirtió en un cadena de almacenes especializado en la venta de motos, accesorios, partes y reparación de estas, siendo ya autorizado directo por la compañía INCOLMOTOS para las ciudades de Chiquinquirá, Madrid, Duitama, Facatativá, y Villavicencio. Hace aproximadamente dos años Sogamoso cerro.

2.2 INFORMACIÓN GENERAL

Razón social: INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S.

NIT: 90.388.518 – 3

Ciudad: Facatativá

Dirección Sede Principal: Calle 7 N° 20 – 17 Local 9

Madrid (Cundinamarca).

Teléfono: 315 228 26 45 ¹

¹ Fuente: Plataforma estratégica de documentos internos Motofuturo.

2.3 MISION

“Contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros clientes, colaboradores y sus familias, estableciendo relaciones de largo plazo mediante el suministro de soluciones integrales de movilidad generando valor de forma sostenida”.²

2.4 VISIÓN

“Ser una compañía que ofrece soluciones integrales de movilidad apoyados en el capital intelectual de nuestro equipo humano y la fuerza de nuestros proveedores”³

2.5 POLÍTICA DE CALIDAD

“MOTOFUTURO trabaja sobre procesos de calidad que genera valor y bienestar a los clientes y grupos de interés, a través de un modelo de negocio centrado en ofrecer soluciones integrales de Movilidad, garantizando el cumplimiento de todos sus acuerdos y obligaciones; comprometidos con la mejora continua a través de la gestión de proyectos que atiendan las demandas y requerimientos del mercado, potencializando las competencia de talento humano e integrando todos los elementos del servicio para ofrecer a nuestros clientes altos estándares de satisfacción y calidad”.⁴

2.6 VALORES CORPORATIVOS⁵

Objetividad: Ser imparcial y actuar sin prejuicios en todos los aspectos correspondientes al campo de la acción profesional.

Responsabilidad: En el desempeño de cada una de las funciones generando la confianza de los usuarios de la información que se produce con fines específicos.

² Página web Motofuturo [en línea], [Disponible en]: <http://www.motofuturo.com.co/> consultado el 20 de noviembre de 2018

³ Página web Motofuturo [en línea], [Disponible en]: <http://www.motofuturo.com.co/> consultado el 20 de noviembre de 2018

⁴ Fuente: Plataforma estratégica de documentos internos Motofuturo

⁵ Fuente: Plataforma estratégica de documentos internos Motofuturo

Competencia y actualización profesional: Permanecer a la vanguardia de la información que día a día permite estar actualizado garantizando así la idoneidad necesaria para el desempeño eficaz de los servicios para los cuales fui contratada.

Respeto: tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión.

Trabajo en equipo: Alcanzar el logro de objetivos específicos comunes con el esfuerzo de todos sus integrantes, fomentando la hermandad, la buena comunicación y ambiente sanos.

2.7 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S se compone de un Gerente General, la presencia del Revisor Fiscal, el Director Administrativo y Financiero, encargado de los procesos de personal y contables de la compañía, cuenta con una auditoria externa, y un Coordinador Comercial encargado de los puntos de ventas y atención al cliente.

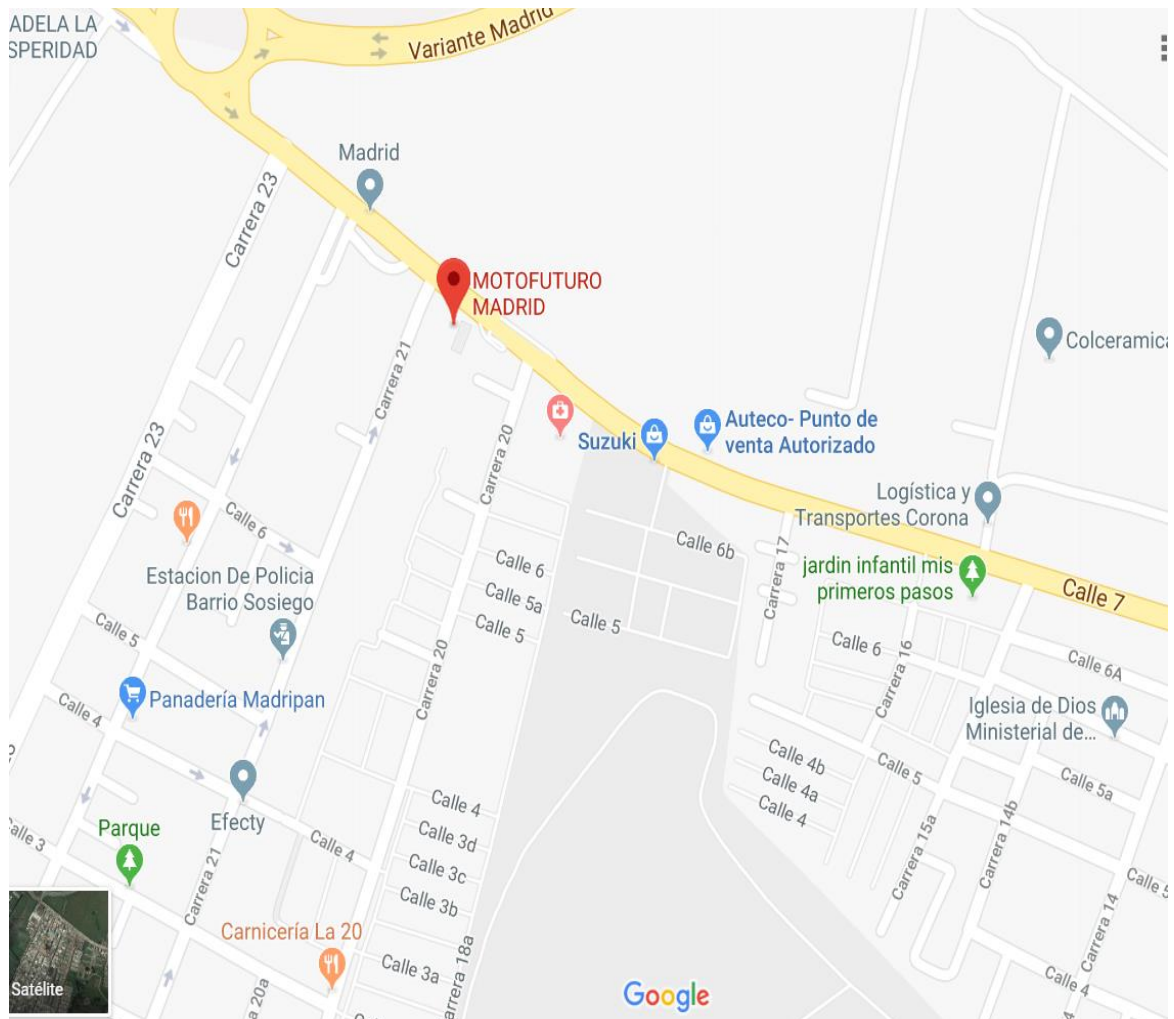
En general está dividida en dos departamentos, administrativo y comercial. ⁶

2.8 UBICACIÓN DE LA EMPRESA

La empresa INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S. su sede principal se encuentra ubicada en el departamento de Cundinamarca, en el Municipio de Madrid, Calle 7 N° 20 – 17 Local 9 C.C San Gabriel Barrio Sosiego.

⁶ Fuente: Coca, Juan. Departamento contable y administrativo- director administrativo y contable Motofuturo

Ilustración 1 Punto Geográfico Motofuturo Sede Principal



Fuente: Google Maps⁷

⁷Disponible en: <https://www.google.com.co/maps/place/MOTOFUTURO+MADRID/@4.7372914,-74.2772957,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e3f79b0c0407a49:0x82cc5624e576015d!8m2!3d4.7372914!4d-74.27510723> tomado el 28 julio 2018

2.9 LOGO DE LA EMPRESA MOTOFUTURO⁸

Ilustración 2 Logo Motofuturo



⁸ Fuente: Plataforma estratégica de documentos internos Motofuturo

3 ANALISIS ESTRATEGICO DE INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S.

La empresa es una Pyme, conformada por un departamento administrativo y contable de tres personas así; Director Administrativo y dos colaboradores que se dividen las labores, entre ellos el auxiliar administrativo que desarrolla funciones de proceso de nómina, préstamos a empleados, permisos, afiliaciones y beneficios legales que requiere el personal contratado, conciliaciones de PILA, adicional a ello las conciliaciones de las facturas de compra del proveedor principal de motos y repuestos para Motofuturo que es INCOLMOTOS, por otro lado se encuentra el analista contable, desarrolla funciones como pagos a proveedores, legalización de compras efectuadas por los puntos de venta, conciliaciones bancarias, cierres financieros, causaciones y lo relacionado con la parte financiera y contable de la compañía.

A pesar de ser una empresa pequeña, son muchas las actividades a realizar para el correcto cumplimiento de sus procesos en las áreas contable, administrativa y puntos de venta de las diferentes ciudades, en necesario contar con un apoyo en estas áreas para generar cierres financieros, la legalización de las facturas de compra y comprobantes de egresos entre otras actividades, para que puedan cumplir con pagos de necesidades mensuales y gastos básicos de cada almacén, las conciliaciones de las planillas deben estar al día para corroborar que los pagos efectuados sea los correctos vs la nómina causada, en la parte interna por las auditorias que se hacen y en la parte externa para ano ser requeridos por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP).

Es en estas dos áreas el apoyo del pasante ayudó al cumplimiento de los objetivos de la compañía, y se afianzo el conocimiento adquirido en el programa de Contaduría Pública.

Motofuturo tiene un posicionamiento muy importante en el mercado de las motos y cuenta con aliados fuertes en este nicho como INCOLMOTOS que es la

representación directa de YAMAHA en Colombia, además cumplen con políticas de manejo de imagen corporativa a través de usos distintivos de la marca YAMAHA lo que genera mayor confiabilidad en el mercado de las motos así mismo se maneja el emblema corporativo en cada almacén.

Respecto a la competencia de distribuidores del sector en la línea de almacenes con características afines, son número uno en vitrina esto se refiere a la disponibilidad de motos, repuestos, espacios en el área de taller tanto en alistamientos, reparaciones como mantenimiento de las motos, se puede ver reflejado en sus puntos de venta, el buen servicio al cliente caracteriza a Motofuturo en el comercio de las motos.

Motofuturo tiene para los clientes beneficios especiales ya que desarrollo líneas de crédito como mi cupo, éxito 77 dando facilidad a los compradores en la adquisición de repuestos o motos según sus necesidades, en Villavicencio esta estrategia les favorece para competir con almacenes de iguales características.

En Colombia el representante de YAMAHA es INCOLMOTOS este cuenta con 140 distribuidores y trescientos concesionarios en su plataforma de clientes, en este grupo **Motofuturo** ocupa el puesto quince en ventas, merito ganado por su excelente servicio y facilidad de créditos, sus PQR solo representan el 15% a nivel nacional dentro de este nicho de mercado.

Esta información fue suministrada por el Gerente General de la empresa INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S.

4 JUSTIFICACION DE LA PASANTIA

La pasantía permite al estudiante adquirir experiencia y conocimiento en su profesión, situándolo en un contexto real de múltiples actividades de análisis contable, tributario y financiero de un ente económico, ampliando y mejorando el punto de vista para la toma de decisiones y poniendo en práctica su ética profesional.

El campo de acción de un Contador Público es muy diverso, en las pasantías se generan múltiples actividades, donde se evidencia la importancia de estar actualizado en la normatividad de acuerdo a cada labor realizada, poniendo en práctica la ética profesional y el juicio en toma de decisiones y la responsabilidad que trata esta profesión.

El apoyo del pasante en la revisión y causación de facturas de compra que se reciben a diario de los puntos de venta por gastos generales, permite mantener al día la información en el área contable y cumplir con los objetivos de la empresa, para Motofuturo es de gran importancia mantener al día la conciliación de la planilla de parafiscales y seguridad social vs la nómina, para no incurrir en ilegalidad por alguna inconsistencia en el proceso y de esta manera no ser amonestados por la Unidad de Gestión de Pensión y Parafiscales, la colaboración del pasante permite corregir inconsistencias a tiempo.

5 FUNDAMENTACION Y CONCEPTOS

5.1 MARCO TEÓRICO

La factura es un documento que respalda una transacción comercial, pero sus orígenes no se definen, “Los expertos no se han puesto de acuerdo sobre el origen de este documento valor, unos indican que fue su origen en y otros en Portugal en 1931, en sus respectivos códigos de comercio”. En algunos países, la factura no tiene valor jurídico en un juicio a la hora de exigir el pago de una deuda. En la reclamación de cantidad del juicio monitorio la factura es el documento utilizado preferentemente como prueba de la deuda, aunque también se emplean otros como el albarán⁹.

De igual manera los registros contables datan de la época antes de Cristo aproximadamente sete mil quinientos años, País situado entre el Tigris y el Éufrates, entre los 6,000 y 4,000 años A.C. era ya una próspera civilización. Se llevaban registros de contabilidad en tablillas de barro.¹⁰

El famoso código de Hammurabi (Rey de Babilonia), promulgado aproximadamente en el año 1,700 A.C., se aplicaba en adición a las leyes penales, normas civiles y de comercio. Regulaba contratos como los de préstamo, venta, arrendamiento, comisión, depósito y otras figuras propias del derecho civil y mercantil, y entre sus disposiciones había algunas directamente relacionadas con la manera en que los comerciantes debían llevar sus registros.¹¹

Sin embargo, es Fray Lucas de Paciolo (considerado el padre de la contabilidad moderna), quién en su libro "Summa", publicado en 1494, se refiere al método

⁹ Historia de la factura, [en línea], [disponible en]. <https://www.keyandcloud.com/la-historia-la-factura/> tomado el día 20 de noviembre 2018

¹⁰ Historia universal de la contabilidad, [en línea], [disponible en]. https://www.ciencias-empresariales.com/Historia_de_Contabilidad.html tomado el 20 de noviembre 2018

¹¹ Historia universal de la contabilidad, [en línea], [disponible en]. https://www.ciencias-empresariales.com/Historia_de_Contabilidad.html Tomado el 20 de noviembre de 2018

contable, que se conoció desde entonces como "A Ila Veneziana", que amplía la información de las prácticas comerciales: sociedades, ventas, intereses.¹²

Los miles de tablillas cerámicas conservadas nos permiten formarnos una imagen acerca de la manera en que los sumerios llevaban las cuentas. Gracias a esos testigos inmunes al paso del tiempo, sabemos que ya en épocas muy antiguas participaban las sociedades comerciales, el estado y los templos, éstos últimos los que manejaban por escrito las aportaciones de capital y el reparto beneficios.

En cada proceso de una organización es muy importante cumplir con las normas y políticas determinadas por los entes reguladores, "toda persona o empresa que este obligada a facturar y para que esta sea válida como título valor, debe cumplir una serie de requisitos tanto del código de comercio como del estatuto tributario". "Es importante anotar que los requisitos tanto tributarios como comerciales se deben satisfacer para que sean validadas en los dos campos". "La factura es un documento con valor probatorio y que constituye un título valor, que el vendedor entrega al comprador y que acredita que ha realizado una compra por el valor y productos relacionados en la misma".¹³

Entre los requisitos señalados en el Código de Comercio en su art 772 donde expresa que la factura es un título valor donde se referencia el bien o servicio adquirido, el art 774 esta que el emisor de la factura cumpla con los requisitos de fecha de vencimiento, en el Estatuto Tributario en su art 617 la factura debe cumplir con unos requisitos como son información de la empresa o persona que cobra el servicio o el bien, que tenga NIT, características del producto o servicio, en el art 616 señala el sistema de facturación, como factura por computador, factura de talonario, este documento es clave para la legalidad del proceso de pago al correspondiente proveedor, esta herramienta respalda las transacciones comerciales en Colombia.

¹² Historia universal de la contabilidad, [en línea], [disponible en]. https://www.ciencias-empresariales.com/Historia_de_Contabilidad.html
Tomado el 20 de noviembre de 2018

¹³ Gerencia.com. [en línea],[disponible en]. <https://www.gerencia.com/requisitos-de-la-factura.html> tomado el día 15 septiembre de 2018

Adicionalmente en este proceso se debe tener claro el principio de causación, que está estrechamente relacionado con el principio de realización, que establece que solo se deben causar hechos económicos efectivamente realizados, es decir, que no puede haber principio de causación sin que exista primero el principio de realización¹⁴, poniendo al día los gastos y costos que se efectuaron en su momento y poder cumplir con los proveedores, al contabilizar todos los derechos y obligaciones que afectan al ente económico, se puede mostrar en los informes un resultado cierto y objetivo en cualquier momento del periodo contable.

La aparición del sistema de seguridad social en salud en Colombia se remonta a 1945 y 1946 cuando se crearon la caja de previsión social (Cajanal) y el Instituto Colombiano de los seguros Sociales (ICSS) hoy ISS. Las Bases conceptuales e ideológicas se apoyaron inicialmente en la ley del Seguro Social obligatorio, emitida en Alemania por Otto Von Bismarck en 1883.¹⁵

En Colombia se puede hablar de seguridad social aproximadamente desde 1920 a 1946 que se denominará “construcción social de la fractura originaria de la seguridad social en Colombia”, en el que se observa cómo se construye social y políticamente la desarticulación en cuatro actores (Ministerio de Higiene, el Instituto Colombiano de Seguros Sociales, la Caja Nacional de Previsión y la atención privada); Ambos periodos tendrán 3 momentos de discusión, el primero es el contexto internacional, el segundo es el contexto nacional y el último la organización, dinámica y accionar en el campo de la salud.¹⁶

La seguridad social es un deber y una obligación en las compañías considerándose parte fundamental de la legalidad comercial, “Estar al día con los aportes de seguridad social no solo es importante para el trabajador, la empresa también se protege de los riesgos a los que se expone un colaborador y evita tener que

¹⁴; ¿qué es la causación en contabilidad? Nobox Colombia [en línea], [Disponible en]: <https://blog.nubox.com.co/que-es-la-causacion-en-contabilidad>, Consultado el 25 agosto de 2018

¹⁵ Archila Montoya, Ortiz, Restrepo, Rincón, Roldan. Sistema General de Seguridad Social en Colombia, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA,

¹⁶ Una aproximación a la seguridad social en Colombia [en línea], [disponible en] <https://revistas.unal.edu.co/index.php/actadontocol/article/view/28377>

responder con su patrimonio o incluso con el cierre de una compañía”¹⁷, por esta razón se unifican las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el decreto 2353 de 2015, también se crean elementos estructurales de contribuciones a esta y con destinos específicos, como el SENA, ICBF Y cajas de compensación.

Los parafiscales son establecidos por la ley y de carácter obligatorio que afectan al grupo de trabajadores y empresarios en su respectivo desarrollo y para beneficio de todos, con el sistema de protección social el estado quiere mejorar la calidad de vida de los colombianos, garantizando ingresos aceptables en pensión, salud y que los trabajadores asuman sus condiciones y horarios de trabajo sean los determinados por la ley, de igual manera los descansos remunerados a los que tiene derecho el trabajador, los pagos de los parafiscales son proporcionales una parte la da el trabajador y la otra el empleador, como los riesgos laborales dependiendo de la profesión o tarea que realice el empleado en una compañía.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

Causación o Devengo

El principio de causación es otro de los principios elementales de la contabilidad considerados por el antiguo decreto 2649 y que en NIIF se conoce como **principio de devengo**.

Este principio habla que los hechos económicos se deben reconocer en la contabilidad cuando estos se realicen y no cuando se reciba o se haga el pago, es decir, se causan cuando venda el producto o se preste el servicio, independientemente a si se recibe el pago o no.¹⁸

¹⁷ ¿Por qué no debe atrasarse el pago de seguridad social Finanzas personales? [en línea], [Disponible en]: <http://www.finanzaspersonales.co/impuestos/articulo/seguridad-social-por-que-debo-pagar-la-seguridad-social/74237> tomado el 25 de agosto 2018

¹⁸ Gerencia.com, principio de causación. [en línea], [Disponible en]: <https://www.gerencia.com/principio-de-causacion.html> tomado el 22 de noviembre 2018

En cierta forma, la causación contable es la contraparte de la contabilidad de caja, consistente en reconocer y contabilizar los ingresos cuando efectivamente son recibidos, y los costos y gastos cuando realmente han sido desembolsados.

En palabras más simples, en la misma línea, al momento de hacer una compra debes registrarla sin importar cuándo vayas a cancelar la obligación.¹⁹

Factura

Cualquier persona o empresa que esté obligada a emitir facturas o que no tenga que hacerlo, pero tenga la intención de emitirlos y que éstos se consideren como un título valor, debe cumplir una serie de requisitos, tanto del Código de Comercio como del Estatuto Tributario.

Conviene señalar que, para que se aprueben en ambos, deben cumplirse los requisitos fiscales y comerciales. Una factura es un documento de valor probatorio y es un valor de propiedad que el vendedor entrega al comprador y que demuestra que ha realizado una compra por este valor y productos relacionados.²⁰

Retención en la fuente

Mecanismo por medio del cual la Nación y los municipios como sujetos activos aseguran parte de la obligación tributaria del contribuyente de manera anticipada. Es recaudado por los delegados de estado llamados gentes retenedoras, los cuales son los representantes y responsables ante el fisco por la determinación y consignación de los valores recaudados.

¹⁹ ¿Qué es la causación en contabilidad? [en línea], [Disponible en]: <https://blog.nubox.com.co/que-es-la-causacion-en-contabilidad> tomado el 27 de julio 2018

²⁰ La factura de venta en Colombia, [en línea], [Disponible en]: <https://clauserp.com/blog/la-factura-de-venta-en-colombia/> consultado el 19 de agosto 2018

Retención de ICA

Es el anticipo del impuesto de industria y comercio efectuado por el vendedor y descontado por el comprador en el momento de causar, pagar o abonar en cuenta, las facturas o cuentas de cobro.²¹

El mecanismo de recaudo anticipado del Impuesto de Industria y Comercio (Reteica) por tratarse de un sistema de recaudo territorial, tiene una legislación diferente en cada uno de los municipios de nuestro país.²²

Seguridad Social

La seguridad social es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Este es un sistema que cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.²³

POS

Plan Obligatorio de Salud, es el conjunto de servicios de salud que todas las EPS, sin excepción, deben prestarles a todas las personas que estén afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud por el Régimen Contributivo.²⁴

²¹Impuesto de industria y Comercio, [en línea], [Disponible en]:

http://www.aldiaempresarios.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2338&Itemid=238 consultado el 21 de noviembre

²² El Reteica, [en línea], [Disponible en]: <http://www.siscont.com.co/archivos/articulos/27%20-%20el%20reteica.html> tomado el 21 de noviembre 2018

²³ ¿qué es la seguridad social? Ministerio de Trabajo, [en línea], [disponible en] <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/subdireccion-de-formalizacion-y-proteccion-del-empleo/que-es-la-seguridad-social> consultado el 28 de agosto de 2018

²⁴ Sistema de seguridad social en salud, Ministerio de la Protección Social, [en línea], [disponible en] <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/GUIA%20INFORMATIVA%20DEL%20REGIMEN%20CONTRIBUTIVO.pdf> consultado el 28 de agosto 2018

IBC

La base sobre la cual se deben liquidar los aportes a seguridad social tanto en salud como en pensión, es el salario mensual según en los términos contemplados por el código sustantivo del trabajo.²⁵

Parafiscales

Los aportes parafiscales son una contribución obligatoria que algunas empresas deben realizar al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar por cada empleado que tenga, para que estas entidades cumplan con los objetivos para los que fueron creadas.

Algunas empresas que tengan trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo deben hacer un aporte equivalente al 9% de su nómina por concepto de parafiscales, los cuales se distribuirán de la siguiente forma: 4% para el subsidio familiar (Cajas de Compensación Familiar), 3% para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y 2% para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).²⁶

UGPP

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y crédito público que fue creada en el Plan Nacional de Desarrollo Ley 1151 de 2007 Artículo 156. El propósito central de la UGPP es generar mayor bienestar a los ciudadanos realizando, de acuerdo con la Ley y en forma oportuna, el reconocimiento de las obligaciones pensionales del régimen de prima media, aportes al Sistema de la Protección Social para contribuir al desarrollo del país.²⁷

²⁵ Base para liquidar aportes en seguridad social, Gerencia.com, <https://www.gerencia.com/base-para-liquidar-aportes-a-seguridad-social.html> consultado el 28 Agosto 2018

²⁶ Libros y revistas, cartilla laboral 2017 [en línea], [Disponible en]: disponible en: <https://doctrina.vlex.com.co/vid/aportes-parafiscales-677445537> consultado 29 agosto 2018

²⁷ ¿Qué es la UGPP? Gerencia.com [en línea], [Disponible en]: <https://www.gerencia.com/que-es-la-ugpp.html> consultado el 29 agosto 2018

5.3 MARCO LEGAL

Código de Comercio, Decreto 410 de 1971

El Código de Comercio en Colombia ha tenido cambios representativos, estos han apoyado a los comerciantes, administradores y contadores en procesos para el buen cumplimiento de las leyes, ya que este rige los comerciantes y lo relacionado con los asuntos mercantiles, para este informe se tomaron los artículos que regulan las normas para la facturación para este informe.

Que es la factura Artículo 772

Factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio. No podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados en virtud de un contrato verbal o escrito. El emisor vendedor o prestador del servicio emitirá un original y dos copias de la factura. Para todos los efectos legales derivados del carácter de título valor de la factura, el original firmado por el emisor y el obligado, será título valor negociable por endoso por el emisor y lo deberá conservar el emisor, vendedor o prestador del servicio. Una de las copias se le entregará al obligado y la otra quedará en poder del emisor, para sus registros contables.²⁸

Aceptación de la factura Artículo 773

Una vez que la factura sea aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, se considerará, frente a terceros de buena fe exenta de culpa que el contrato que le dio origen ha sido debidamente ejecutado en la forma estipulada en el título, El comprador o beneficiario del servicio deberá aceptar

²⁸Código de comercio, [en línea], [Disponible en]: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html consultado el 29 de julio 2018

de manera expresa el contenido de la factura, por escrito colocado en el cuerpo de la misma o en documento separado, físico o electrónico.²⁹

Requisitos de la factura Artículo 774

La fecha de vencimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 673. En ausencia de mención expresa en la factura de la fecha de vencimiento, se entenderá que debe ser pagada dentro de los treinta días calendario siguientes a la emisión.³⁰

La fecha de recibo de la factura, con indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla según lo establecido en la presente ley.

El emisor vendedor o prestador del servicio, deberá dejar constancia en el original de la factura, del estado de pago del precio o remuneración y las condiciones del pago si fuere el caso.

A la misma obligación están sujetos los terceros a quienes se haya transferido la factura.

No tendrá el carácter de título valor la factura que no cumpla con la totalidad de los requisitos legales señalados en el presente artículo. Sin embargo, la omisión de cualquiera de estos requisitos, no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura.

En todo caso, todo comprador o beneficiario del servicio tiene derecho a exigir del vendedor o prestador del servicio la formación y entrega de una factura que corresponda al negocio causal con indicación del precio y de su pago total o de la parte que hubiere sido cancelada. La omisión de requisitos

²⁹ Código de comercio, [en línea], [Disponible en]: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html, consultado 23 de julio 2018

³⁰ Código de comercio, [en línea], [Disponible en]: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html, consultado el 23 de julio 201

adicionales que establezcan normas distintas a las señaladas en el presente artículo, no afectará la calidad de título valor de las facturas.

Estatuto Tributario

Reúne la normatividad impositiva nacional con fuerza de ley, para el cumplimiento de normas que tienen un efecto sobre las actividades económicas en Colombia, en la administración de cada gobernante hay cambios que reforman determinados artículos de este, la última reforma al Estatuto Tributario fue con la ley 1819 de 2016, de la cual se tomaran normas para los procesos realizados.

Factura o documento equivalente Artículo 616-1

La factura de venta o documento equivalente y expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.

Son sistemas de facturación, la factura de venta y los documentos equivalentes. La factura de talonario o de papel y la factura electrónica se consideran para todos los efectos como una factura de venta.

Los documentos equivalentes a la factura de venta, corresponderán a aquellos que señale el Gobierno Nacional.³¹

Requisitos de la factura Artículo 617

Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

³¹Forma y requisitos para llevar la contabilidad Estatuto Tributario, [en línea], [disponible]. <http://estatuto.co/?o=7&w=libro-quinto> consultado el 23 de julio 2018

- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e. Fecha de su expedición.
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g. Valor total de la operación.
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.³²

Obligación de exigir factura o documento equivalente: ARTICULO 618

A partir de la vigencia de la presente ley los adquirentes de bienes corporales muebles o servicios están obligados a exigir las facturas o documentos equivalentes que establezcan las normas legales, al igual que a exhibirlos cuando los funcionarios de la administración tributaria debidamente comisionados para el efecto así lo exijan.³³

En la correspondencia, factura y demás documentos se debe informar el NIT Artículo 619

³² Estatuto Tributario, [en línea], [Disponible en]: <http://estatuto.co/?o=7&w=libro-quinto> consultado 27 de agosto de 2018

³³ Estatuto Tributario, [en línea], [Disponible en]: [en línea], [Disponible en]: <http://estatuto.co/?o=8&w=libro-quinto> consultado 27 agosto 2018

En los membretes de la correspondencia, facturas, recibos y demás documentos de toda empresa y de toda persona natural o entidad de cualquier naturaleza, que reciba pagos en razón de su objeto, actividad o profesión, deberá imprimirse o indicarse, junto con el nombre del empresario o profesional, el correspondiente número de identificación tributaria.³⁴

Constitución Política de Colombia 1991

Es la máxima ley, vela por que los colombianos tengan un bienestar, con deberes y derechos que se cumplan, para este informe se tuvo presente el siguiente artículo.

Seguridad social ARTICULO 48

La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley.

La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella. La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante.

El Estado garantizará los derechos, la sostenibilidad financiera del Sistema Pensional, respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley y asumirá el pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley esté a su cargo. Las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la entrada en

³⁴ Estatuto Tributario, [en línea], [Disponible en]: <http://estatuto.co/?o=8&w=libro-quinto> consultado 27 agosto 2018

vigencia de este acto legislativo, deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas.³⁵

Código Sustantivo del Trabajo

Es importante tener presente la importancia de este para recalcar los deberes y derechos que se rigen para el empleador, como para el empleado, logrando justicia, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Ley 100 de 1993

La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.³⁶

Ley 1819 de 2016

Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Para el sistema de seguridad social, pensional se generaron cambios, para este informe se tuvo presente tales cambios presentando la norma principal con su adición, respecto a la reforma.³⁷

Artículo 13 Adiciónese el artículo 55 del estatuto tributario el cual quedará así:

Aportes al sistema general de pensiones 55

³⁵ De os derecho sociales, económicos y culturales. Constitución política, título 2, [disponible en] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html#41 consultado el 28 de agosto 2018

³⁶ Diario Oficial, ley 100 [en línea], [disponible en]: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html

³⁷ DIAN, disponible en:

<https://www.dian.gov.co/Prensa/HistoricoCentrales/Ley%201819%20del%2029%20de%20Diciembre%20de%202016.pdf> consultado el 29 de agosto de 2018

Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al sistema general de seguridad social en pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional. Los retiros, parciales o totales, de las cotizaciones voluntarias de los afiliados al régimen de ahorro individual con solidaridad para fines distintos a la obtención de una mayor pensión o un retiro anticipado constituirán renta gravada en el año en que sean retirados. La respectiva sociedad administradora efectuará la retención en la fuente a la tarifa del 15% al momento del retiro.³⁸

Artículo 14: Modifíquese el artículo 56 del estatuto tributario el cual quedará así:

Aportes obligatorios al sistema general de salud Artículo 56

Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al sistema general de seguridad social en salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.³⁹

Artículo 15: Modifíquese el artículo 126-1 del estatuto tributario, el cual quedará así:

Deducción de contribuciones a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías Artículo 126-1

Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, son deducibles las contribuciones que efectúen las entidades patrocinadoras o empleadoras, a los fondos de pensiones de jubilación e invalidez y de cesantías. Los aportes del empleador a dichos fondos serán deducibles en la misma vigencia fiscal en que se realicen. Los aportes del empleador a los seguros

³⁸ Legis, Congreso de Colombiana, [en línea], [disponible en]: http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_225b86585caa44dd8abbe4eab4c520b2 consultado el 29 de agosto 2018

³⁹ Legis, Congreso de Colombiana, [en línea], [disponible en]: http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_225b86585caa44dd8abbe4eab4c520b2 consultado el 29 de agosto 2018

privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias, serán deducibles hasta por tres mil ochocientas (3.800) UVT por empleado.

Tampoco estarán sometidos a imposición los retiros de aportes voluntarios que se destinen a la adquisición de vivienda sean o no financiada por entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de créditos hipotecarios o leasing habitacional. En el evento en que la adquisición de vivienda se realice sin financiación, previamente al retiro, deberá acreditarse ante la entidad financiera, con copia de la escritura de compraventa, que los recursos se destinaron a dicha adquisición.⁴⁰

Artículo 65 Adiciónese el artículo 114-1 del estatuto tributario el cual quedará así:

Exoneración de aportes Artículo 114-1.

Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de seguridad social en salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no

⁴⁰ Legis, Congreso de Colombia, [en línea], [disponible en]: http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_225b86585caa44dd8abbe4eab4c520b2 consultado el 17 de agosto de 2018

aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4º del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA y el ICBF y al sistema de seguridad social en salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.⁴¹

Decreto 2353 de 2015

Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud⁴².

Ley 828 de 2003

Expide normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social.⁴³

Decreto 3033 de 27 de diciembre de 2013

⁴¹ Legis, Congreso de Colombia, [en línea], [disponible en]: http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_225b86585caa44dd8abbe4eab4c520b2 consultado el 29 de julio 2018

⁴² Ministerio de salud y protección social, [en línea], [disponible en]: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%202353%20de%202015.pdf consultado el 29 de julio 2018

⁴³ Diario oficial, [en línea], [disponible en]: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0828_2003.html#11 consultado el 29 de julio 2018

Reglamenta los artículos 178 y 179 de la Reforma Tributaria, Ley 1607 de 2012 y establece facultades para la UGPP en materia de parafiscales. estableció que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP, es la entidad competente para adelantar las acciones de determinación y cobro de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social' en los, casos de omisión, inexactitud y mora, ésta última por acción preferente, con' el fin de que las administradoras continúen adelantando acciones para lograr el cumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo de sus aportantes. ⁴⁴

Decreto 1295 de 1994

Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. El Sistema General de Riesgos Profesionales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencias del trabajo que desarrollan. ⁴⁵

ACUERDO No. 041 29 DE DICIEMBRE DE 2008. Por Medio Del Cual Se Establece El Estatuto Tributario Del Municipio De Duitama

Este Acuerdo establece los principios y las normas jurídicas generales del sistema tributario del Municipio de Duitama en el Departamento de Boyacá, así como la definición general de los tributos municipales, la determinación, discusión y cobro de los mismos, su administración y control, lo mismo que la regulación del régimen de sanciones. Además, prevé las competencias de la Secretaria de Hacienda Municipal en este ámbito. El municipio de Duitama aplicará los procedimientos

⁴⁴ Ministerio de hacienda y crédito público, [en línea], [disponible en]: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/27/DECRETO%203033%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf> consultado 25 de julio de 2018

⁴⁵ Ministerio de trabajo y seguridad social, [en línea], [disponible en]: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html consultado el 25 de julio 2018

establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la determinación, liquidación, cobro, fiscalización, discusión, devoluciones, control, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por él administrados. Así mismo aplicará el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos municipales. ⁴⁶

ACUERDO N° 018 14 DE DICIEMBRE 2016 Por El Cual Se Establece El Estatuto De Renta Del Municipio De Madrid

El Municipio de Madrid, goza de autonomía para el establecimiento de los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, dentro de los límites de la Constitución y la ley. ⁴⁷

DECRETO No. 223 de 2013 Estatuto Tributario Municipal De Facatativá

El Estatuto de Rentas del Municipio de FACATATIVA tiene por objeto la definición general de las rentas e ingresos municipales y la administración, control, fiscalización, determinación, liquidación, discusión, recaudo y cobro de los tributos municipales, las sanciones y el procedimiento aplicable. ⁴⁸

⁴⁶ Fuente: Plataforma estratégica de documentos internos Motofuturo

⁴⁷ Fuente: Plataforma estratégica de documentos internos Motofuturo

⁴⁸ Fuente: Plataforma estratégica de documentos internos Motofuturo

6 METODOLÓGICO

6.1 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo de la pasantía se utilizó la información brindada por el director administrativo y contable en cuanto a la empresa y normatividad, con el propósito de conseguir la mayor cantidad de datos eficaces para cumplimiento en los procesos de causación de facturas y conciliación de la PILA en Motofuturo.

6.2 FUENTES

- Contador y administrativos de INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S.
- Decreto 2649 de 1993
- Normatividad nacional vigente respecto al pago de parafiscales y seguridad social.

Decreto 2353 de 2015 por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al sistema general de seguridad social en salud.

Ley 828 por la cual se expiden normas para el control de la evasión del sistema de seguridad social.

Decreto 3033 reglamenta los artículos 178 y 179 de la Reforma Tributaria, Ley 1607 de 2012 y establece facultades para la UGPP en materia de parafiscales.

- Acuerdos Municipales de Madrid, Facatativá y Duitama.
- Programa contable y financiero World office.

6.3 HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Correo corporativo para obtener las facturas de compra que envían los puntos de venta para su respectiva causación y legalización.

Consulta en la internet para complementar la información necesaria en el cumplimiento de la ley.

Revisar los acuerdos municipales para la aplicación del respectivo Reteica en las facturas de compra o documentos equivalentes.

Planillas de seguridad social y parafiscales, nomina generada mensualmente y libro auxiliar con las cuentas contables correspondientes.

Página de mi planilla Compensar, para revisar IBC y asignación adecuada de cada trabajador a sus correspondientes entidades.

Normas y decretos para cumplir con los procesos correspondientes que aparecen en la página de mi planilla y normas consultadas.

Asesoramiento del director administrativo y contable, quien impartió instrucciones correctas para obtener un proceso y resultado adecuado.

6.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población objetivo para el desarrollo de esta pasantía fue la empresa INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S la cual se encuentra legalmente constituida como persona jurídica ante la Cámara de Comercio de Facatativá; en la actualidad existen 5 puntos de venta de la compañía.

7 DESARROLLO DE LA PASANTIA

El desarrollo de la pasantía se generó desde el 29 de mayo del presente año, se recibe una inducción del sistema contable World Office por parte de la asistente administrativa de la empresa Motofuturo, adicional explica cómo se debe revisar el correo corporativo donde llegan las facturas de compra de los puntos de venta, el contador asigna usuario y contraseña para el ingreso y uso del programa World Office, adicionalmente sugiere ver los videos que tiene el programa en su página para hacer determinados procesos.

En este trabajo de campo la pasante obtuvo nuevas experiencias en el área Contable y Gestión humana, reforzando conocimientos en manejo del software contable World Office, la plataforma de la planilla de pago de parafiscales y seguridad social, la ejecución de legalización de facturas de compra de los gastos generales en los diferentes puntos de venta.

7.1 VERIFICAR EN LAS FACTURAS DE COMPRA PENDIENTES POR CAUSACIÓN, EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTABLES Y FISCALES VIGENTES

Se referencia información general en cumplimiento de la **ley 1581 de 2012, protección de datos**, es difícil recibir la autorización de los terceros para la publicación de las facturas y documentos equivalentes.

En cada punto de venta se generan gastos para su buen funcionamiento, los relevantes que se originen deben ser autorizados por el director administrativo y contable o en su defecto por el gerente general, dependiendo de su monto y necesidad, mientras que los básicos los administradores están autorizados para realizarlos incluyendo los fijos, estos deben tener un soporte de respaldo como evidencia, que permita legalizar contable y financieramente la adquisición del bien o un servicio, en este caso la respectiva factura de compra o documento equivalente.

Estos son algunos gastos que se presentan en los puntos de venta son:

- Pago de servicio de limpieza de almacén.
- Pago de servicios públicos.
- Arriendos de los locales donde funciona cada concesionario.
- Mantenimientos locativos.
- Traslado de motos o repuestos.
- Mantenimiento de los equipos de cómputo.
- Compra de repuestos o accesorios que se requieren para cumplir con servicios o venta para clientes.
- Compra de eléctricos o productos de ferretería.
- Compras para decoración de los almacenes en fechas especiales, como amor y amistad, mes de cometas, Halloween.
- Pago de mecánicos de los puntos de venta.
- Pagos de gasolina para alistamiento de motos.
- Compra de Implementos de aseo mensual para punto de venta.
- Pago de monitoreo y vigilancia.
- Pago de marcación de motos.

Los puntos de venta envían las facturas de compra o documentos equivalentes al correo corporativo, lo primero es validar la existencia del tercero en software contable World Office, si no existe se deberá solicitar el RUT para su creación, luego se procede a verificar la legalidad de los soportes teniendo en cuenta la normatividad vigente para su respectiva legalización.

Las facturas de compra deben cumplir:

- Código de Comercio en el artículo 772, la factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio.

- Código de Comercio en el artículo 774, se refiere a la fecha de vencimiento, condiciones de pago si lo requiere.
- En el Estatuto Tributario artículo 616-1 la obligación de expedir factura en las operaciones con comerciantes, en prestadores de servicio y señala la forma de factura por computador, talonario o electrónica.
- En el Estatuto Tributario artículo 617 los requisitos generales como apellidos y nombres o razón social, NIT, discriminación del IVA, descripción de la compra o servicio, resolución de numeración de facturación de la DIAN y NIT nombre o razón social del adquirente del servicio o compra.
- En el Estatuto Tributario artículo 618 la obligación de adquirir factura al adquirir bienes o servicio.
- En el Estatuto Tributario artículo 619 toda factura o documento equivalente se debe informar el NIT.

Documento Equivalente debe cumplir:

- En el Estatuto Tributario artículo 616-1 la obligación de expedir documento equivalente, en las operaciones con comerciantes, en prestadores de servicio.
- En el Estatuto Tributario artículo 618 la obligación de exigir documento equivalente al adquirir bienes o servicio.
- El documento equivalente debe tener como mínimo: nombre o razón social y NIT del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción de los bienes o servicios y valor total de la transacción.
- Adicionalmente si se solicitó un servicio y este excede un SMLV debe anexar el RUT, pago de seguridad social y declaración juramentada del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario.
- Cuando se hace una compra, el vendedor de régimen simplificado u persona natural deben anexar el RUT.

Si la factura o el documento equivalente no cumple con alguno de los requisitos necesarios para su causación, se reenvía el correo al punto de venta que solicito la legalización de la compra o servicio, haciendo un listado de las observaciones necesarias para el cambio del documento, o solicitud de documentos adicionales de respaldo como el RUT, planilla de pago de seguridad social vigente.

Ilustración 3 Informe de revisión de facturas y documentos equivalente⁴⁹

TOTAL 270	DOCUMENTOS RECEPCIONADOS	DOCUMENTOS RECHAZADOS
FACTURAS DE COMPRA	167	15
MOTIVO DE RECHAZO	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de facturación de la DIAN vencida • No especifica el IVA • No hace descripción por separado de los productos • Fecha no corresponde al mes en que se genero • La identificación del cliente no es correcta 	
DOCUMENTOS EQUIVALENTES	103	19
MOTIVO DE RECHAZO	<ul style="list-style-type: none"> • El tercero no esta creado en el sistema y no adjunta el RUT. • Cuando pasa el SMLV y no anexa soporte de planillas o este se encuentra vencido • Error de digitación en nombres, cédula de ciudadanía o sin firma • No tiene RUT el tercero 	

⁴⁹ Fuente propia informe de revisión de facturas

Estas correcciones se subsanaron durante el proceso de la pasantía y dentro del periodo correspondiente a las fechas que se realizaron las compras o se solicitó la prestación del servicio, gracias a que los puntos de venta solicitaron a los terceros el cambio de las facturas o documentos equivalentes, las correcciones correspondientes y/o los documentos faltantes.

7.2 REGISTRAR LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS EN EL SOFTWARE CONTABLE WORLD OFFICE.

Se realiza el ingreso de las facturas en el software contable World Office, este programa contable es orientado al procesamiento, edición, modificación de textos, se generan diferentes funciones sobre archivos y documentos, como crear, modificar, entre otros, en este caso se parametriza según las necesidades de la empresa Motofuturo.

La empresa Motofuturo maneja un consecutivo de facturas de compra y documento equivalente interno que genera el software contable World Office para su archivo. Se ingresa al sistema en nuevo documento, factura de compra y se inicia la causación del respectivo documento y tercero.

Se registra la información en el formato de la factura diligenciando el encabezado:

- Nombre del tercero o razón social.
- Forma de pago.
- Fecha de expedición de la factura y fecha de vencimiento de esta.
- Consecutivo externo es decir número de la factura de compra.
- Quien hace la causación.
- Si es documento equivalente se debe colocar el prefijo DE.

Se tiene presente el Acuerdo Municipal de cada punto de venta por su ubicación.

- Para el municipio de Madrid, el Acuerdo 018 de diciembre de 2016, por el cual se establece el Estatuto de Renta del Municipio de Madrid.

- Para el municipio de Duitama el Acuerdo 041 de diciembre de 2008 por el cual se establece el Estatuto Tributario Del Municipio de Duitama.
- Para el Municipio de Facatativá el Decreto 223 de 2003 Estatuto Tributario Municipal.
- Para el municipio de Villavicencio Motofuturo no realiza Retención de ICA según Acuerdo 030 de 2003 en su artículo 90, grupo 1-2-3 y párrafos 1 y 2.
- Para el municipio de Chiquinquirá no se realiza Retención de ICA según el Acuerdo 027 de 2008 en su artículo 73 numerales 1-2-3.

En cada caso se aplica las tarifas correspondientes teniendo también en cuenta la base de cada municipio y su tarifa.

Se registra en el sistema contable la cuenta del gasto o la del inventario y su valor.

Estando en la factura se busca el vínculo para ir al documento general, allí es donde se verifica si los valores, bases y retenciones quedaron adecuadamente ya que el programa esta parametrizado de forma que genere todas las retenciones necesarias, cuando colocamos el tercero, por esta razón el proveedor o tercero debe quedar creado con la información con la información correcta.

Se toma como ejemplo tres terceros del grupo de facturas en las que se realizaron causaciones.

Ilustración 4 Ejemplos de causación Motofuturo

MUNICIPIO	CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL TERCERO	CONCEPTO DE LA COMPRA O SERVICIO	VALOR FACTURA 523560	VALOR IVA 24080205	RETENCION POR HONORARIOS 23651502	RETENCION DE ICA 23680202	VALOR A PAGAR POR HONORARIOS 233525	TARIFA RETENCION	TARIFA RETE ICA
FACATATIVA	JURIDICA	ADMINISTRACION REDES SOCIAL	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 66.000	\$ 6.000	\$ 632.500	11%	10 / 1000
MUNICIPIO	CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL TERCERO	CONCEPTO DE LA COMPRA O SERVICIO	VALOR FACTURA 525015	VALOR IVA	RETENCION	RETENCION DE ICA 23680303	VALOR A PAGAR AREGLOS LOCATIVOS 23359510	TARIFA RETENCION	TARIFA RETE ICA
MADRID	NATURAL	REPARACIONES LOCATIVAS	\$ 500.000			\$ 4.032			8/1000
MUNICIPIO	CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL TERCERO	CONCEPTO DE LA COMPRA O SERVICIO	VALOR FACTURA 522010	VALOR IVA	RETENCION ARRENDAMIENTO 23653002	RETENCION DE ICA 23680601	VALOR A PAGAR CONST Y EDIF. 233540	TARIFA RETENCION	TARIFA RETE ICA
DUITAMA	R. SIMPLIFICADO	ARRENDAMIENTO	\$ 2.986.000		\$ 104.510	\$ 29.860	\$ 2.851.630	3,50%	10 / 1000

Después de causada la factura o el documento equivalente se debe pasar al contador para su visto bueno o correcciones en este orden:

- 2 impresiones de la factura o documento equivalente generada por el sistema contable World Office.
- 2 impresiones del documento general que origina el sistema contable World Office.
- 2 impresiones de la factura o documento equivalente que envía el punto de venta.
- Después de validados por el contador, uno grupo de documentos se archiva en su respectivo consecutivo interno que da el sistema contable World Office y el otro se pasa para que generen el comprobante de egreso y el punto de venta pueda cancelar al tercer el servicio o la compra.

Cuando de los puntos de venta envían documentos para archivo, se cambia la copia del documento equivalente o la factura que esta en el comprobante de egreso por el original de estos que envían los concesionarios.

7.3 ACTUALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERMITIENDO TENER UNA INFORMACIÓN EFICAZ PARA MITIGAR EL RIESGO DE SANCIONES.

Se referencia información general en cumplimiento de la **ley 1581 de 2012, protección de datos**, debido a que era difícil conseguir la autorización de cada uno de los trabajadores de la empresa Motofuturo.

INVERSIONES MOTO FUTURO S.A.S cuenta con 15 trabajadores directos distribuidos de la siguiente manera:

- Administración: director administrativo y contable, asistente administrativo, asistente contable y aprendiz SENA.
- Director de ventas.
- Almacén Villavicencio: 1 administrador, 1 cajero, 3 asesores comerciales.
- Almacén Chiquinquirá: 1 administrador, 1 cajero asesor, 1 asesor.

- Almacén Duitama: 1 administrador, 1 cajero asesor.
- Almacén de Facatativá: 1 administrador, 1 cajero asesor.
- Almacén de Madrid: 1 administrador, 1 cajero asesor.

Ilustración 5 Informe subsistemas Motofuturo⁵⁰

TOTALES EN SALUD	TOTALES EN PENSION	TOTALES EN RIESGOS LABORALES	TOTALES EN CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
SALUD TOTAL EPS	PROTECCIÓN	POSITIVA SEGUROS	CAFAM
SANITAS EPS	PROVENIR		COMFABOY
COMPENSAR EPS	COLFONDOS		COFREM
FAMISANAR EPS	COLPENSIONES		
NUEV EPS			
MEDIMAS EPS SAS			
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			

Se imprime la planilla del mes que se desea conciliar, en este caso:

- Enero
- Febrero
- marzo

Se busca la nómina en el programa contable del mes correspondiente.

⁵⁰ Fuente propia informe de subsistemas de seguridad social y parafiscales de Motofuturo

Se genera un balance de prueba marcando las cuentas desde 2370 a 238095 para revisar y verificar correctamente los ítems a conciliar.

Se comparan primero que los saldos de las cuentas correspondientes con el pago del mes anterior coincidan con el pago de la planilla de ese mes.

Se coteja el valor de la nómina versus la planilla, por empleado y entidad del mes a conciliar.

Si se hallan inconsistencias en valores se hacen ajustes correspondientes dependiendo del valor se verifica, si quedo mal liquidada la planilla o la nómina.

Si hay diferencias se imprime la planilla, el balance de prueba y la nómina como papeles de trabajo para consolidar y ajustar los valores correspondientes a cada entidad y trabajador.

Si el error está en la planilla se corrige, por medio de plataforma en las novedades. Generando una nueva y pagando la diferencia.

Si el error está en el balance de prueba, se ajusta como corresponde a cada uno, en la nota de contabilidad que pertenece al mes afectado, se imprime y se adjunta a los papeles de trabajo y evidencias que se tienen del proceso.

El saldo del balance debe concordar con la planilla liquidada, y las correcciones realizadas.

Se debe tener en cuenta para la liquidación de la planilla la base del IBC, debido a que los asesores, cajeros, administradores y el director comercial ganan comisión por ventas.

Las comisiones se cancelas una parte como salario y otra por medio de la tarjeta de bienestar Peoplepass, remuneración debidamente acordada en el contrato de trabajo, ya que esto no forma parte salarial, ni debe superar el 40% del total de la remuneración (ley 100 de 1993) y tampoco base para pago de seguridad social y parafiscales.

- Peoplepass: es una compañía de servicios corporativos integrales, especializada en remuneración laboral y compensación flexible, experta en la administración y gestión de beneficios, premios e incentivos, mediante tarjetas electrónicas de las marcas VISA y MAESTRO generando ventajas,

beneficios y valores agregados para los trabajadores, ya que tienen descuentos especiales en determinados almacenes y la empresa ya que puede generar los pagos en línea a sus colaboradores.

Cuando se crea la nómina existen variaciones transitorias por comisiones ganadas en ventas y debe hacerse un proceso especial en la plataforma de la planilla.

- Se ingresa a la plataforma
- Novedades de empleados.
- Se escoge el ítem de novedades transitorias y el sistema permite cambiar los valores.

Estas novedades también se realizan cuando hay vacaciones o retiros de personal, dependiendo la novedad la plataforma de mi planilla permite hacer los cambios.

- Estos cambios deben coincidir al valor pagado al trabajador en la nómina.

Ilustración 6 Errores encontrados en las conciliaciones⁵¹

ERROR ENCONTRADO EN LAS CONCILIACIONES	CONCILIACION EFECTUADA	VALOR PAGADO EN PLANILLA	VALOR PAGO EN NOMINA	DIFERENCIA PAGADA EN CORRECCIÓN DE PLANILLA
INCREMENTO SALARIAL EN EL	ENERO	\$1.035.000	\$1.066.050	\$8.400
AFILIACIÓN ULTIMO DIA DEL MES	ENERO		\$29.667	\$8.000
RETIRO DE TRABAJADOR	FEBRERO	\$2.102.270	\$2.376.843	\$274.573

Estos errores se rectificaron generando la planilla de corrección y actualizando la información, teniendo en cuenta los intereses moratorios y causándolos a cada entidad y trabajador correspondiente.

⁵¹ Fuente propia errores encontrados en las conciliaciones.

Ilustración 7 Errores encontrados en afiliaciones⁵²

CORRECIÓN DE INFORMACIÓN DE TRABAJADORES EN LA PLATAFORMA DE MI PLANILLA			
CAJA DE COMPENSACIÓN		EPS	
ESTABA AFILIADO	PERTENECE	ESTABA AFILIADO	PERTENECE
COMFABOY	CAFAM	NUEVA EPS	COMPESAR
COMFABOY	COFREM	SALUD TOTAL	SANITAS
COFREM	CAFAM	FAMISANAR	MEDIMAS
CAFAM	COMFABOY	NUEVA EPS	FAMISANAR
COFREM	COMFABOY	COMPENSAR	SANITAS
COMFABOY	COFREM		

Estos errores se corrigieron directamente en la plataforma de la planilla, se solicitó por medio de correo electrónico a cada entidad la respectiva devolución del aporte a donde correspondía.

⁵² Fuente propia corrección de trabajadores en la plataforma de la PILA.

8 OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizo un apoyo en el área comercial de:

- A Inversiones Motofuturo llegan las facturas de Incolmotos, este es el principal proveedor en repuestos y el único en motos, y para actualizar el inventario de cada punto de venta se debe realizar una migración al sistema contable World Office de este documento por medio de plantillas predeterminadas en Excel.
- En Motofuturo se realizan traslados entre los puntos de venta, de motos o repuestos este proceso se realiza en el sistema contable World Office para actualización de inventario, en el formato de salida de almacén de donde sale el repuesto o moto y el de ingreso al punto de venta donde llega el traslado correspondiente, este proceso lo solicita el punto de venta por medio de correo al coordinador comercial y por este medio se informa los consecutivos que genera el sistema para la información interna de cada punto de venta.

Se realizo apoyo en el área contable con las conciliaciones y archivo físico.

- En los almacenes cancelan compras con tarjetas de crédito, débito, entre otros, y los extractos bancarios son complejos, pues se debe confirmar en determinadas transacciones a que punto de venta corresponde esta para generar una conciliación bancaria efectiva que no quede con demasiadas partidas conciliatorias.
- Se realizado archivo físico de documentación generada por el área contable y administrativo y los recibidos de los puntos de venta, aquí se verifica que los documentos estén completos y con consecutivos correspondientes, y las facturas originales de compra see anexan a los comprobantes de egreso.

9 CONCLUSIONES

La empresa Inversiones Motofuturo fue de gran apoyo para el desarrollo de esta pasantía, ya que ayudo a la orientación de esta de acuerdo a los objetivos propuestos siendo productivo el proceso, incluyendo valores de respeto, trabajo en equipo y honestidad.

Uno de los objetivos planteados fue la verificación de las facturas de compra pendientes por causación, en el desarrollo de este proceso se encontraron errores por parte de los puntos de venta, cuando reciben las cuentas de cobro o las facturas de compra por los servicios y bienes recibidos, por esta razón se creo una lista de requisitos básicos que deben tener en cuenta al momento de contratar el servicio de un tercero o hacer una compra, esta serie de requisitos se envió a cada punto de venta.

Es primordial conciliar la planilla una vez pagada, ya que esto evitará que se generen requerimientos por la UGPP, la conciliación de la planilla también permitió ver las falencias en la información suministrada al momento de crear el trabajador en la plataforma de la planilla y todo el proceso que se debe hacer para la corrección de estos.

La oportunidad de desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, adquiridos en el adelanto de la pasantía fueron muy importantes, para una mejora profesional, además se tuvo la orientación necesaria para el buen desempeño de la misma.

10 RECOMENDACIONES

Es importante se actualice la lista de requisitos de los documentos equivalentes y facturas de compra, para la contratación de servicios o generación de las compras, en los puntos de venta, las capacitaciones también ayudan a la mejora continua de conocimientos y evita estos reprocesos agilizando la información contable y financiera.

Estudiar la alternativa de digitalizar los archivos, esto ayudaría al ahorro de tiempo en archivar físicamente y en disminuir en consumo de papel.

Mantener la base de datos de los empleados al día, verificando que la información este completa y que corresponda a la ubicación de cada uno de ellos.

Generar un manual de procesos y procedimientos especial para cada una de las áreas de la empresa, esto ayuda a tener una información más clara, detallada para el cumplimiento de responsabilidades asignadas, tanto para el personal interno, el aprendiz del SENA y los pasantes universitarios.

Es importante que se continúe dando la oportunidad de hacer pasantías en esta empresa, ya que el apoyo prestado y el direccionamiento brindado por las directivas y asistentes permiten reforzar y dar seguridad al momento de hacer los proceso o tareas asignadas.

ANEXOS

Imagen 1 Carta de Presentación



16

Facatativá, 2018-03-15

Señor
JUAN DAVID COCA CORPAS
Director Contable Administrativo
Inversiones Motofuturo S.A.S.
Ciudad

Asunto y/o Ref.: Carta de Presentación

Respetados Señor

De manera atenta, me permito presentar a la estudiante **LUZ YENNY BOHORQUEZ SUAREZ**, C.C. 52.103.811, Código 414214120 adscrita al Programa Contaduría Pública, quien está interesada en realizar una práctica de extensión en la modalidad de pasantía en esa importante entidad, como requisito para graduarse en esta universidad.

De acuerdo a la reglamentación vigente, para ser válida esta actividad como opción de grado, deberá tener duración mínima de seiscientos cuarenta horas (640), sea la dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, cuyo horario se fijará de mutuo acuerdo entre las partes, hecho que solicitamos sea informado una vez la estudiante, inicie el desarrollo de la misma.

Adicionalmente, estamos informando, que para efectos de coordinación y seguimiento de esta actividad se ha delegado, docente **FERMIN ANDRES ROJAS APONTE**.

Cordialmente,

CESAR ALBERTO WILCHES MARTINEZ
Coordinador Programa Contaduría Pública
Extensión Facatativá

Elaborado. Sandra Barragán
12.1.13.

Inversiones Motofuturo S.A.S
NIT: 900898918-3
Cra 2 No. 8-14 - Facatativá
Cel: 319228 2645

Calle 14 Avenida 15 Barrio: Berlin Facatativá -Cundinamarca
Teléfonos (091)8422644-8920707-8920709/8920706 Telefax: 8924600
Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

Imagen 2 Carta de Aprobación e Iniciación Pasantía



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FACATIVÁ-

16

Facatativá, 2018-06-01

Doctor
JUAN DAVID COCA CORPAS
Director Administrativo y Contable
Inversiones Motofuturo S.A.S.
Ciudad

Asunto y/o Ref.: Carta

Respetado Doctor

De manera atenta, me permito presentar a la estudiante **LUZ YENNI BOHORQUEZ**, C.C. 52.103.811, Código 414214120 adscrita al Programa Contaduría Pública, quien está interesada en realizar una práctica de extensión en la modalidad de pasantía en esa importante entidad, como requisito para graduarse en esta universidad.

De acuerdo a la reglamentación vigente, para ser válida esta actividad como opción de grado, deberá tener duración mínima de seiscientos cuarenta horas (640), sea la dedicación que dará inicio 29 de mayo del año en curso y finalizara el día 25 de septiembre de 2018, cuyo horario se fijara de mutuo acuerdo entre las partes.

Adicionalmente estamos informando, que para efectos de coordinación y seguimiento de esta actividad se ha delegado, docente **FERMÍN ANDRÉS ROJAS APONTE**.

Cordialmente,


CESAR ALBERTO WILCHES MARTÍNEZ
Coordinador Programa Contaduría Pública
Extensión Facativá

Inversiones Moto Futuro S.A.s
Nit. 900388518-3
Cra 2 No. 6-74 - Facativá
Cel: 315 228 2645

Elaborado. Sandra Barragán
12.1.13.

Imagen 3 Visita de Inspección por Director Pasantía



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
VISITA DE INSPECCIÓN DE PASANTÍAS

FECHA

D	D	M	M	A	A
2	3	0	5	1	8

VISITA No.

0	1
---	---

PROGRAMA CONTADURIA PUBLICA
 NOMBRE DEL DOCENTE FERMIN ANDRES ROJAS APONTE
 NOMBRE DEL ESTUDIANTE LUZ YENNY BOHORQUEZ SUAREZ
 NOMBRE DE LA EMPRESA INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S.
 NOMBRE SUPERVISOR INTERNO Y CARGO JUAN DAVID COCA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y C.
 NOMBRE DEL PROYECTO PASANTIA - EN PROCESO DE CONSTRUCCION DEL ANTEPROYECTO
 CARTA DE PRESENTACION _____

PERIODO DEL INFORME: DESDE

D	D	M	M	A	A

 HASTA

D	D	M	M	A	A

PERCEPCIÓN DE LA EMPRESA CON RESPETO AL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

- 1 Cumplimiento del horario pactado
- 2 Presentación personal
- 3 Relación con sus compañeros de trabajo
- 4 Relación con su Jefe Inmediato
- 5 Acepta sugerencias y/opiniones con respeto y las pone en práctica
- 6 Muestra respeto y acepta las políticas de la empresa

- 7 Adaptación del estudiante al ambiente laboral
- 8 Capacidad del estudiante para atender y poner en practica las instrucciones impartidas para la realización de sus actividades
- 9 Conocimientos del estudiante en el área que se desempeña
- 10 Interés del estudiante por el trabajo y por el aprendizaje continuo
- 11 ¿Cual es su evaluación del desempeño general de estudiante?

	MB	B	R	M	D
1	X				
2	X				
3		X			
4	X				
5	X				
6	X				

7	X				
8					
9		X			
10	X				
11	X				

OTRAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA

Frente a las dudas e incertidumbres, se debe consultar a manera de iniciativa, en última
consultar con quienes conocen y el superior inmediato.

OBSERVACIONES DEL DIRECTOR DOCENTE

Estudiante preocupada por el aprendizaje y adquirir experiencia. Se recomienda en la



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
VISITA DE INSPECCIÓN DE PASANTÍAS

FECHA

2	3	0	5	1	8
---	---	---	---	---	---

VISITA No.

0	1
---	---

inmediates presentar el anteproyecto.

Se revisaron las actividades a realizar para la formulacion del anteproyecto en seguridad

social y registro de compras

motorfuturo
 18-3
 0216
 Cui. 313 476 8350

[Signature]
FIRMA SUPERVISOR INTERNO (sello)

[Signature]
FIRMA DEL DOCENTE

EVALUACIÓN GENERAL DE LA VISITA POR PARTE DEL DOCENTE

- 1 El puesto de trabajo del estudiante
- 2 Herramientas de trabajo para el estudiante
- 3 Presentación personal
- 4 Actividades realizadas en el momento de visita acorde al proyecto

MB	B	R	M	D
	X			
	X			
	X			
	X			

CONCLUSIONES DE LA VISITA REALIZADA

¿Considera que es conveniente que el estudiante continúe realizando la pasantía?

SI **NO** Porque?

DA CUMPLIMIENTO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS.

[Signature]
FIRMA DEL DOCENTE

Imagen 4 Acta 1. Seguimiento 20 septiembre



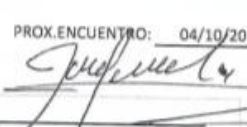
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ACTA DE SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE GRADO

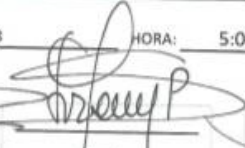
CIUDAD Y FECHA: FACATATIVA, 20/09/2018 Hora ir 5:15:00 p.m Hora fin: 5:30 PM
 PROYECTO: PASANTIA EN EL REGISTRO DE COMPRAS Y CONCILIACIONES DE LOS
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD
VIGENTE, DE LA EMPRESA INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S
 ENTIDAD: INVERSIONES MOTOFUTURO S.A. MODALIDAD: PRESENCIAL
 RESPONSABLE (S): LUZ YENNY BOHORQUEZ SUAREZ

OBSERVACIONES DEL PROYECTO	
1	Orientación sobre la forma de presentar el informe final
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

	COMPROMISOS PRÓXIMO ENCUENTRO	Para la fecha	¿Cumplio?	Prox. Fecha
1	presentación de avances	04-10-201		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

PROX. ENCUENTRO: 04/10/2018 HORA: 5:00 PM LUGAR: sala docentes


 SUPERVISOR MOTOFUTURO
 JUAN DAVID COCA CORPAS


 ESTUDIANTE
 LUZ YENNY
 BOHORQUEZ SUAREZ


 DIRECTOR
 FERMIN ANDRES ROJAS APONTE

Imagen 5 Acata2. Seguimiento 4 de Octubre



**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ACTA DE SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE GRADO**

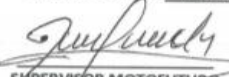
CIUDAD Y FECHA: FACATATIVA, 04/10/2018 Hora in: 6:30 p. m. Hora fin: 7:00 p. m.

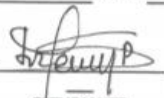
PROYECTO: PASANTIA EN EL REGISTRO DE COMPRAS Y CONCILIACIONES DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LA EMPRESA INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S
 ENTIDAD: INVERSIONES MOTOFUTURO S.A MODALIDAD: PRESENCIAL
 RESPONSABLE (S): LUZ YENNY BOHORQUEZ SUAREZ

OBSERVACIONES DEL PROYECTO	
1	INTRODUCCIÓN, ampliar en mencionar los objetivos y los resultados
2	Retirar marco institucional de la universidad
3	En análisis estratégico falta contexto externo
4	En la justificación ampliar mencionando la empresa
5	Teorías: amplia a causación de facturas y conciliaciones
6	Verificar cumplimiento de normas icontec
7	
8	

	COMPROMISOS PRÓXIMO ENCUENTRO	Para la fecha	¿Cumplio?	Prox. Fecha
1	corregir para próxima acta	18-10-201		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

PROX. ENCUENTRO: 18/10/2018 HORA: 5:00 p. m. LUGAR: sala docentes


 SUPERVISOR MOTOFUTURO
 JUAN DAVID COCHA CORPASI


 ESTUDIANTE
 LUZ YENNY
 BOHORQUEZ SUAREZ



 DIRECTOR
 FERMIN ANDRES ROJAS APONTE

Imagen 6 Acta 3. Seguimiento 18 Octubre



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ACTA DE SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE GRADO

CIUDAD Y FECHA: FACATATIVA, 18/10/2018 Hora inicio: 5:00 p. m. Hora fin: 5:30 p. m.

PROYECTO: **PASANTIA EN EL REGISTRO DE COMPRAS Y CONCILIACIONES DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LA EMPRESA INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S**
 ENTIDAD: **INVERSIONES MOTOFUTURO SAS** MODALIDAD: **PRESENCIAL**
 RESPONSABLE (S): **LUZ YENNY BOHORQUEZ SUAREZ**

OBSERVACIONES DEL PROYECTO	
1	Revisar gramática y ortografía
2	Indicar la fuente de información en el contexto externo, en análisis estratégico,
3	Títulos de temas en teorías, y adecuar los comentarios propios.
4	Ajustar los títulos del marco legal.
5	Las teorías se deben nutrir con el marco legal.
6	En resultados parafrasear lo realizado y sustentar lo realizado, por cada objetivo.
7	
8	

COMPROMISOS PRÓXIMO ENCUENTRO	Para la fecha	¿Cumplió?	Prox. Fecha
1 corregir observaciones	22-oct		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PROX. ENCUENTRO: 22/10/2018

HORA: 5:30 p. m. LUGAR: sala docentes

SUPERVISOR MOTOFUTURO
 JUAN DAVID COCA CORPAS

ESTUDIANTE
 LUZ YENNY BOHORQUEZ

RECTOR
 FERMIN ANDRES ROJAS

Imagen 7 Acta 4. Seguimiento 22 Octubre



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ACTA DE SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE GRADO

CIUDAD Y FECHA: FACATATIVA, 22/10/2018 Hora inicio: 5:30 p. m. Hora fin: 5:58 p. m.

PROYECTO: PASANTIA EN EL REGISTRO DE COMPRAS Y CONCILIACIONES DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DE LA EMPRESA INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S
 ENTIDAD: INVERSIONES MOTOFUTURO SAS MODALIDAD: PRESENCIAL
 RESPONSABLE (S): LUZ YENNY BOHORQUEZ SUAREZ

OBSERVACIONES DEL PROYECTO	
1	Corrección marco legal, primero nombre , artículo o decreto
2	Nombrar actividades adicionales de la pasntía
3	ampliar los resultados mencionar documento equivalente.
4	Nombrar títulos, tablas
5	
6	
7	
8	

	COMPROMISOS PRÓXIMO ENCUENTRO	Para la fecha	¿Cumplió?	Prox. Fecha
1	traer trabajo terminado	26-oct		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

PROX. ENCUENTRO: 26/10/2018 HORA: 5:30 p. m. LUGAR: SALA DOCENTES

SUPERVISOR MOTOFUTURO
 JUAN DAVID COCA CORPAS

ESTUDIANTE
 LUZ YENNY BOHORQUEZ

RECTOR
 FERMIN ANDRES ROJAS

Imagen 8 Acta 5. Seguimiento 26 Octubre



UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 ACTA DE SEGUIMIENTO
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE GRADO


CIUDAD Y FECHA: FACATATIVA, 26/10/2018 Hora ir 5:15:00 p.m Hora fin: 5:45 PM


PROYECTO: PASANTIA EN EL REGISTRO DE COMPRAS Y CONCILIACIONES DE LOS
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD
VIGENTE, DE LA EMPRESA INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S
 ENTIDAD: INVERSIONES MOTOFUTURO S.A. MODALIDAD: PRESENCIAL
 RESPONSABLE (S): LUZ YENNY BOHORQUEZ SUAREZ


OBSERVACIONES DEL PROYECTO	
1	Informar promedio de facturación causadas y documentos equivalentes
2	mas especificos en las actividades adicionales
3	En anexos adicionar mas sobre la información delo elaborado con las planillas
4	cuantas planillas concilio
5	
6	
7	
8	

	COMPROMISOS PRÓXIMO ENCUENTRO	Para la fecha	¿Cumplio?	Prox. Fecha
1	presentación final en Cd para entrega	29-oct		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

PROX. ENCUENTRO: 29/10/2018 HORA: 5:00 PM LUGAR: sala docentes


 SUPERVISOR MOTOFUTURO
 JUAN DAVID COCA CORPAS


 ESTUDIANTE
 LUZ YENNY
 BOHORQUEZ SUAREZ


 DIRECTOR
 FERMIN ANDRES ROJAS APONTE

WEB GRAFÍA

Ubicación Motofuturo, tomado de,[en línea] [disponible en] septiembre 2018, :
<https://www.google.com.co/maps/place/MOTOFUTURO+MADRID/@4.7372914,-74.2772957,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e3f79b0c0407a49:0x82cc5624e576015d!8m2!3d4.7372914!4d-74.275107>

Finanzas personales, ¿porque no debe atrasarse en los pagos de seguridad social?, [en línea] [disponible en]:
<http://www.finanzaspersonales.co/impuestos/articulo/seguridad-social-por-que-debo-pagar-la-seguridad-social/74237>

Gerenci.com. Requisitos de la factura, agosto 2018 [en línea] [disponible en]:
<https://www.gerencie.com/requisitos-de-la-factura.html>

Ministerio de Salud y Protección Social, decreto 2353, [en línea] [disponible en],
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%202353%20de%202015.pdf

Gerencia.com, ¿Qué es la factura? Agosto 2018 [Tomado de]:
<https://www.gerencie.com/que-es-una-factura.html>.

Secretaria Distrital de Hacienda, Impuesto de Industria y comercio y sus complementarios, agosto de 2018. [en línea] [disponible en]:
<http://www.shd.gov.co/shd/node/28594>

Constitución Política de Colombia, sept 2018 [en línea] [disponible en]:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_p_r001.html#41

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, decreto 3033[en línea],[disponible en]:
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/27/DECRETO%203033%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 2242,[en línea]disponible en: :
<http://facturacionelectronica.com.co/sites/default/files/decreto-2242.pdf>

Ministerio de hacienda, la unidad de pensión y parafiscales. [en línea] [disponible en]:
[_https://www.ugpp.gov.co/table/normativa/parafiscales/](https://www.ugpp.gov.co/table/normativa/parafiscales/)

Leyes.com, Código de Comercio. Septiembre 2018[en línea] [disponible en]:
http://leyes.co/codigo_de_comercio/774.htm

Legis, Colección de legislación colombiana. [en línea] [disponible en]:
http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_225b86585caa44dd8abbe4eab4c520b2

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Ley 1819 [en línea] [disponible en]:
<https://www.dian.gov.co/Prensa/HistoricoCentrales/Ley%201819%20del%2029%20de%20Diciembre%20de%202016.pdf>